

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1089-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 634-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 13 de Noviembre de 2018, Informe N° 00610-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 09 de Noviembre de 2018. Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Noviembre de 2018. y:

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, establece "Por licencia del Presidente o alguno de los miembros del Jurado o por surgimiento de conflictos que imposibiliten la revisión del Informe Final de Tesis, el Presidente o los miembros del Jurado podrán ser sustituidos. Para lo cual el interesado debe presentar una solicitud documentada al Director de Escuela, quien previa evaluación del caso podrá designar nuevo Jurado ajustándose a los criterios establecidos en el presente Reglamento".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1004-2018-UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018 resuelve: Artículo Tercero: DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL USO DE MEZCLA EXPLOSIVA QUANTEX SIN COMBUSTIBLE EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE", presentado por el Bachiller HUGO BANEGAS ANCO, conforme al siguiente detalle: Ing. Agapito Flores Justo (Presidente), MSc. Ing. Arquímedes Leon Vargas Luque (Primer Miembro) y el MSc. Ing. Osmar Cuentas Toledo (Segundo Miembro).

Que, mediante Informe N° 00610-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 09 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita la reconfiguración del Jurado Dictaminador contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 1004-2018-UNAM en vista que el MSc. Ing. Arquímedes Leon Vargas Luque (Primer Miembro) y el MSc. Ing. Osmar Cuentas Toledo, se encuentran de licencia designando en su reemplazo a los miembros del jurado dictaminador correspondiente al Proyecto de Tesis aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1004-2018-UNAM al Dr. Marcos Luis Quispe Pérez (Primer Miembro) y al Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana (Segundo Miembro).

Que, mediante Oficio N° 634-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 13 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico atendiendo la petición del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita se emita acto resolutorio de reconfiguración del Jurado Dictaminador debiendo para tal efecto designarse conforme lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 19 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1004-2018-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto de Tesis denominado: "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL USO DE MEZCLA EXPLOSIVA QUANTEX SIN COMBUSTIBLE EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de Noviembre de 2018:

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1004-2018-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto de Tesis denominado: "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL USO DE MEZCLA EXPLOSIVA QUANTEX SIN COMBUSTIBLE EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE", presentado por el Bachiller HUGO BANEGAS ANCO, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos, conforme el siguiente detalle:

✓	ING. ACAPITO FLORES JUSTO	:	PRESIDENTE
✓	DR. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ	:	PRIMER MIEMBRO
✓	ING. JAVIER PEDRO PEÑALOZA ARANA	:	SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Vicepresidencia académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
EPIM  
EPEN  
ETIN  
Jurado Dictaminador Rev (3)  
Interesado  
Arch (2)